

RESOLUCION N° 102/18

VISTO:

Que resulta necesario realizar una reestructuración interna de personal de planta permanente que permita reforzar algunas áreas del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse una rotación de personal, respetando niveles y jerarquías de los mismos;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, los empleados municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar sus servicios en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) **GONZALEZ Héctor Orlando**, legajo N° 973, Categoría 4, cumplirá funciones de chofer y ayudante de recolección del camión afectado a reciclado, dependiendo exclusivamente de la Secretaría de Ambiente.-

- 2) **CAMPOS Javier Alejandro**, legajo N° 738, Categoría 10, cumplirá funciones en el área de Servicios Generales, dependiendo exclusivamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en su legajo personal y al área de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr- Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de octubre de 2018.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL